

Expediente: **1938/17**

Carátula: **ALFARO RENE GUSTAVO C/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27233122918 - GACIOPPO, FRANCISCO HUMBERTO-DEMANDADO

27233122918 - ALVAREZ GASS, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

20138486649 - GACIOPPO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - AGUERO, CINTHIA LORENA-PERITO CONTADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20116399718 - ALFARO, RENE GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1938/17



H105025459773

REF: ALFARO RENE GUSTAVO c/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1938/17

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 06/12/2024: atento a lo solicitado y a las constancias de la presente causa, en especial las reservas efectuadas en la providencia del 20/11/2024 y la dación en pago efectuada por el Sr. Alfaro, librese orden de pago a favor del letrado Ramón Ricardo Rivero, CUIT 20-13848664-9, MP 2536 por la suma de \$844.816,38 suma que comprende \$644.898 en concepto de honorarios, \$64.489,80 por el 10% de aportes de Ley 6059 y \$135.428,58 en concepto de 21% de IVA.

A tales efectos, librese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a la transferencia del monto total de la suma de \$728.734,74, correspondiendo \$593.306,16 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059 y \$135.428,58 en concepto de 21% de IVA desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209564883021 a la Caja de Ahorro en pesos 215-121591/1, CBU 0170215840000012159114 siempre y cuando sea de titularida de Ramón Ricardo Rivero, CUIT 20-13848664-9, MP 2536.

La suma de \$116.081,64 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$64.489,80 al 10% y \$51.591,84 al 8% de los honorarios del letrado Ramón Ricardo Rivero, CUIT 20-13848664-9, MP 2536 Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1938/17

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

